

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Se publica todos los días excepto los festivos

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem. -- SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem. -- Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de San Francisco, número 30, principal. -- No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. -- Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ellos estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### Diputacion provincial de Santander

Esta corporación ha acordado que el día 2 del próximo mes de Febrero a las doce de la mañana se verifique ante la comisión provincial y el alcalde primero del Ayuntamiento de Santander, el sorteo de tres dotes de 1,000 pesetas cada una, entre los expositos procedentes de la incursa provincial y correspondientes al año de 1868; y que el mismo día, a la propia hora y en igual forma, se practique también el de las tres dotes de 1,000 pesetas del mismo real cédula entre los expositos procedentes de aquella casa y correspondientes al año de 1869, entendiéndose que el pago de las seis dotes se verificará en su día con cargo a la cantidad que al efecto legará en su testamento el finado D. Hermenegildo de la Serna.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del 9 de noviembre de 1871.

Presidencia del Sr. Gobernador.  
Diputados asistentes: Herran Ruiz, C. G. G. Gutiérrez, Gehalcs, Pizo, Lastra, Martínez Zorrilla, Cifal, Acosta, Junco, Castañeda, Herran Valdivielso, Fern. ndez Campa, Mazarrosa, Marqués de Velasco, Pérez del Molino, García y Varón.  
Abierta a las seis y media se leyó y aprobó el acta de la anterior.  
Se leyó una comunicación del señor D. Izquierdo disculpándose de asistir al festivo por motivos de salud.  
La diputación quedó enterada.  
Se leyó el dictamen de la comisión de obras del puente de Carasa.  
Quedó sobre la mesa.  
Se leyó el dictamen de la comisión de gobernación proponiendo la separación del pueblo de Ubiarco, del Ayuntamiento de Ongayo y de su segregación al de Sallana.  
Quedó sobre la mesa.  
Se leyó el dictamen de la comisión de fomento sobre indemnización reclamada

por don Benito Rábago por perjuicios causados por la construcción de la carretera de Ojea a Potes.  
Quedó sobre la mesa.  
Se pasó a y leyó una proposición sobre importación de 300 toneladas de maiz para rotivarlas en nallas.  
El señor Castañeda: No se si alguno de los que la susciben se levantará para apoyarla; yo me levanto para hacer una observación; es que como en seis meses los que se piden para la franquicia, yo propongo que sea un año. Lamentablemente la hora en que se me dio cuenta de que iba a presentarse esa proposición me impidió hacer observar entonces esto; pero suplico a los que conmigo la han firmado que acepten esta indicación. Por lo demás, la pérdida de la cosecha es, por desgracia, una verdad que por sí misma, recomienda a la proposición. Yo voy un año a su iniciador, y personas que difiera en un punto el pedir franquicia por seis meses para la introducción de maiz; y yo, como libre-cambista que soy, la pediría para siempre; pero recuerdo que los proteccionistas acuden al libre-cambio en los momentos de apuro.

El señor Fernandez Campa: Antes de apoyar la proposición opido que se consulte si se toma en consideración.  
El señor Presidente: Puesto que lo que el señor Castañeda propone es una enmienda a la proposición, conveniría que los firmantes de ella se pusieran de acuerdo acerca de este punto para proceder con un orden. El señor Castañeda propone que el plazo sea de un año.  
El señor Cagigas: No puedo aceptar esto porque en un año viene ya la otra cosecha.  
El señor Castañeda: Por no molestarme a V. E. y porque no se crea que estoy en contradicción con lo que he firmado retiré la enmienda. Pero no sería la del señor Cagigas bastante razón para no aceptar al año y medio.  
En apoyo de la proposición dije:  
El señor Fernandez Campa: Muy débiles serán mis palabras para apoyar esta proposición que no es obvia sino que todos los diputados de Santander, pueblo que no ha mirado en esta cuestión sino sus diferencias políticas, ni intereses de localidad. Todos obedecen a una voz y a un principio: al bien de la provincia; sin que obste para esta unanimidad de pareceres la pequeña disidencia que el señor

Castañeda, pues no varía la cuestión en el fondo.  
Que la presente época es en esta provincia calamitosa como no se ha visto en medio siglo, por razón de la pérdida de la cosecha, nadie lo puede negar. Los labradores ven acercarse el invierno, exinanansas paneras, y ni aun los asaltos temer del daño que en ellos pudieran causar los ratones; porque el poco grano recogido se consumirá antes de estar bien seco. Y si no, en otros labradores que han estado desde el mes de febrero hasta el de noviembre, regando la tierra con el sudor de su rostro, que ha hecho innumerables sacrificios y que van que la cosecha es tan mala que apenas les alcanza para una tercera parte del consumo ordinario del año, se entristecen ante una desgracia que no les es dado remediar.  
No es esto exagerado, señores, si ustedes es necesario conocer la situación de país para comprender la miseria que amaga a los labradores. Yo sé que hay propietarios que han renunciado a las rentas en vista de tal calamidad; porque en muchos puntos se han tenido que segar las plantas antes de cojer el fruto.

Con esto está demostrada la necesidad de acudir, quizás por primera vez, al gobierno para que nos conceda la libre importación de 360 toneladas de maiz. Voy ahora a contestar al señor Castañeda.  
El señor Presidente: Llévese S. S. a apoyar la proposición; y si luego se discute, podrá S. S. contestar.  
El señor Fernandez Campa: Acaudere la observación del señor presidente. He dicho que el pedir la libre introducción del maiz por espacio de seis meses tiene por objeto conseguir un tregua hasta la cosecha próxima, para que no muran de hambre los pobres y para que no se empobrezca en los medios de subsistencia. Si el Gobierno no atendiera a tan justa petición, que espero le dirigirá la Diputación por conducto de su digno Presidente, sucedería que el poco maiz cosechado lo acapararían los especuladores y sobrevendría una carestía y una elevación de precios que los pobres no podría pagar y que sería causa de la ruina de las personas mayor afortunadas. El y misa suceda, ya que nuestro maiz se vende a 60 reales la fanega que apenas tiene 30 libras; precio que a veces se eleva a 80 y 90, pues si hoy, a raíz de la recolección tuviese precio, sino acordamos al Gobierno para obtener la franquicia que

podrá suceder cuando se acabe lo poco que hay? Que nuestros labradores tendrán que pagarlo a un precio exagerado, que o temen a un leonino contrato conocido con el nombre de alas validas, no sabrán hasta don le puede llegar su ruina, puesto que este contrato consiste en pagar la especie al precio máximo que haya alcanzado en todo el año. Así se empeñaran para no salir jamás de la miseria, que necesariamente ha de ser espantosa, si tan sólo le un país tan pobre como de suyo lo es nuestra provincia.  
Voy a hacer algunas ligeras indicaciones respecto de la libre introducción por nuestra cuenta de las 300 toneladas de maiz. Esta medida obedecerá a dos principios: primero a la necesidad que hay de renovar las simientes. Porque, señores, yo no tengo noticia de que jamás se haya cambiado, como la ciencia y la experiencia aconsejan que haga renovándolas con las del país de que la especie es originaria. El maiz es originario de Méjico; y creo que desde hace cerca de 400 años que vino a España se está empleando la misma semilla en las mismas tierras.  
Que la regeneración se verifica de esta manera es cosa sabida. Resulta, pues, que por más esfuerzos que hagan nuestros labradores abonando las tierras y regando las continuamente con su sudor, como las semillas están degeneradas y las tierras cansadas, las cosechas son insignificantes o nulitas, como en este año ha sucedido. Luego si con la renovación de las simientes podemos proporcionar al país el medio de fomentar la producción de un artículo de primera necesidad, habremos conseguido una verdadera victoria.

A la vez que la renovación de la semilla en fondos de la provincia, y repartición, como dice la proposición, al precio de costo y gastos, es la época de la sembradura el resultado que nos proponemos en el momento del cultivo, servirá para regular los precios en el mercado; porque nosotros, agnora a toda vida de lucro, podemos dar el maiz a 80 y a es la fineza; los especuladores no podrán venderlo a 100.  
De modo que sirva no sólo para la renovación de la simiente y para regular los precios, yo creo que el Gobierno atenderá a la petición, tanto mas cuanto que esta será la primera vez que acudimos a recurrir su auxilio. Además, los niños del Estado no sufren perjuicio pues que la a Juan de Santander poco ó na-

da recaudaria por este concepto. El perjuicio que habria verdaderamente si no fuéramos atendidos todos lo conocéis, no comeríamos los unos á los otros. Solo si á Castilla no le vendria muy bien la adopcion de esta medida, por que sus clases bajas de harinas hallarian aqui mejor colocacion; pero Santander ha hecho en otras ocasiones sacrificios por Castilla: sufra hoy esta algo por el bien general de Santander.

Creo que por ahora debe reducirse á esto mi apoyo á la proposicion presentada. Para terminar, y si el señor presidente me lo permite, haré una escitacion á la Comision permanente para que dentro del presupuesto autorizado por la diputacion dé preferencia en lo referente á los gastos á la ejecucion de obras públicas.

El señor Presidente: Dispense el señor Fernandez Campa: no se trata ahora de ese asunto, su señoría tiene en el reglamento medios de hacer esa escitacion.

El señor Fernandez Campa: He concluido, pues parece que está indicacion ha hecho mal efecto á algun señor diputado.

El señor Presidente: La presidencia no puede admitir esa alusion.

El señor Fernandez Campa: No me he referido al señor Presidente, sino á alguno que...

El señor Presidente: No se trata de eso ¿se toma en consideracion la proposicion?

Así, e acortó.

El señor Cagigas: Pido que se declare urgente la proposicion.

El señor Herran Valdivielso: Pido la palabra.

El señor Presidente: ¿Para qué?

El señor Herran Valdivielso: Contra la declaracion de urgencia que se pide.

El señor Presidente: ¿Tiene S. S.

El señor Herran Valdivielso: Señores, yo creo que por el sistema que seguimos el día menos pensado se trata de gastar un par de velas y se declara urgente este asunto. No encuentro yo razon bastante para que se declare urgente la proposicion sin estudiar y aclarar todos los puntos que abraza. Me parece que por su importancia misma debia darse tiempo para que algunos, y yo entre ellos que no soy competente para resolver las cuestiones en el acto, puedan emitir su voto con pleno conocimiento de causa.

Así pues y para no ser mas molesto, creo que por un par de días que se dediquen á estudiar la proposicion no nos hemos de morir de hambre; tanto mas cuanto que si alguna mision tienen que llenar la comision de Fomento y la Junta de Agricultura, Industria y comercio debian emitir informe sobre varios extremos de la proposicion. Claro es que si la mision de ambas es estar al tanto de las necesidades del país y de los medios de satisfacerlas, me parece que es conveniente que emitan informes, ya sobre la utilidad de la renovacion de las semillas, ya sobre el modo de traerlas y de donde han de venir.

Pido, pues, que la proposicion pase á la comision de Fomento y que por lo tanto no sea declarada urgente.

El señor Cagigas: Pido que se declare urgente. Creí que el señor Herran no se opusiera á la urgencia porque la reclamaba la proposicion misma. Sus escrúpulos están disipados; primero, porque al pedir la libre introduccion del maiz por seis meses no admite dilacion la idea beneficiosa de la proposicion, pues si pasa este tiempo cesa la necesidad por la proximidad de la otra cosecha. En cuanto á la segunda parte, la compra de 300 toneladas por cuenta de la Diputacion, ya la misma proposicion dice que se nombre una comision especial que estudie los extremos que ella abraza y proponga lo mas acertado.

Entonces podrá S. S. esplanar sus ideas y la Diputacion acordará lo mas conveniente.

El señor Herran Valdivielso: El señor Cagigas no ha hecho en rigor mas que de-

cir lo que se pide en la proposicion. No me ha comprendido su señoría: des de luego estoy conforme con que se pida la franquicia; pero quiero que se estudie mas el asunto y que en lugar de pedir la libre introduccion por seis meses se pida para siempre, á fin de no vernos un día y otro día, un año y otro año en la necesidad de hacer mas peticiones.

En segundo lugar no me consta que la cosecha se haya perdido como se dice, y no sea que vayamos á decir al Gobierno que es nula cuando otros años ha sido peor. No quiero yo destigurar los hechos, y yo no he oido que la cosecha se haya perdido por entero.

Además respecto á la renovacion de las semillas, se dice que la comision especial propondrá de donde se han de traer. Muy bien; pero será conveniente traerlas de Méjico ó de los Estados-Unid? Esto me falta saber. He dicho el señor Fernandez Campa que hay que renovarlas. Yo no me opongo; pero sépase que se han traído de Marruecos y del Cuzco y se ha visto que no han dado resultado. La planta, si, toma grandes proporciones; pero el maiz, la paja no es buena. ¿Y á qué aventurarnos á traer 300 toneladas de grano para que se pierda ese dinero?

Por eso quiero que se estudie lo mas conveniente y que pase la proposicion á la comision de Fomento y á informe de la Junta de Agricultura.

El señor presidente: S. S. está hablando sobre el fondo de la proposicion y no sobre la urgencia. Esto es lo único que hay que discutir.

El señor Fernandez Campa: Señores Diputados: la urgencia de la proposicion está recomendada en ella misma. Si procedemos á expedientes, á informes y á tramitaciones, pasará la oportunidad de lo que se propone. Y, señoras, si veis que da buen resultado en el fondo ¿qué se pierde por prescindir de esas formas?

No quiero entrar en el fondo de la proposicion porque no es de este momento todavía; pero yo tendria bastantes palabras para rebatir todas las del señor Herran. No debiéndonos, pues, separar de la cuestion de urgencia, os pido que así lo declareis porque la importancia del asunto lo requiere.

El señor Varona: Pido la palabra en contra de la declaracion de urgencia.

El señor Acosta: Pido la palabra para una cuestion de orden.

El señor presidente: La tiene S. S.

El señor Acosta: Ruego al señor presidente que mande leer los artículos 34 y 35 del reglamento.

Se leyeron.

El señor presidente: De suerte que el presidente ha faltado por no haber tenido presente que según esos artículos no se permite debate alguno sobre la declaracion de urgencia; pero habiendo concedido la palabra al señor Herran no puedo menos de concedérsela á los demás.

El señor Herran Valdivielso: Creo que la presidencia ha estado dentro del reglamento.

El señor presidente: Creo que S. S. está equivocado. Dicen estos artículos (leyó). De modo que en este punto los cuerpos d liberantes no pueden decir mas que sí ó no.

Varios Diputados piden la palabra.

El señor presidente. No puede haber discusion y la presidencia debe limitarse á preguntar si la proposicion se declara urgente.

Hecha la pregunta, así se declaró en votacion nominal por 11 votos contra 6, en esta forma.

Señores que dijeron sí: Gutierrez Ceballos, Cagigas, Pino, Lastra, Piñal, Acosta, Junco, Casteñeda, Fernandez Campa, Mazarrasa y Marqués de Velasco. = Total 11.

Señores que dijeron no: Herran Ruiz, Martínez Zorrilla, Herran Valdivielso, de-

rez del Molino, García y Varona. = Total 6.

El señor Presidente: Queda declarada urgente la proposicion. Abrese discusion. Consumiendo el primer turno en contra dijo

El señor Herran Valdivielso: Voy á decir pocas palabras porque en realidad antes he combatido ya la proposicion. Pero quiero manifestar una cosa por si se ha variado el concepto de mis frases. Atoparse á la declaracion de urgencia no fué por espíritu de oposicion sino porque solo se trataba de retardar este asunto un par de días; y, señores, no hemos llegado al caso de que las gentes se mueran ya de hambre ni se trata de una epidemia ni de otra calamidad que exigiera precipitacion. Creo que una proposicion como esta debe estudiarse detenidamente tanto mas cuanto que se dice que la cosecha es casi nula y á mí no me conste que eso sea exacto. Creo que la cosecha no es tan nula como se supone.

Respecto al tiempo de franquicia que se pide, yo no puedo menos de reclamar que se prorogue el plazo y que en lugar de seis meses se declare libre la introduccion para «sæcula sæculorum» si se me permite este lenguaje á que no soy aficionado por el origen que tiene. En cuanto á la introduccion de esas 300 toneladas no sé hasta qué punto será conveniente traerlas de los países que se dice porque ha sucedido que los resultados han sido nulos y por eso digo que la Junta de Agricultura podria orientarnos en este punto, pues tal vez con mas fundamento crea que las nuevas semillas deben traerse de Asturias, de Galicia ó de las provincias Vascongas por la analogia del terreno y de las condiciones del clima.

Por todo esto no puedo votar la proposicion en los términos en que está escrita, declarando que no me opongo á la franquicia, sino que la quiero mas grande. La segunda parte no apruebo porque no tengo datos para resolver en diez minutos.

El señor Cagigas: Voy á rectificar, no á entrar en el fondo de la cuestion. La verdad y la justicia son, señores, como la hermosura: cuanto mas se la precarga de atributos menos resplandecen. Ha padecido el señor Herran una equivocacion grande. Yo, que vivo del maiz y que estoy en las aldeas, sé que la cosecha es escasisima que no llega á la tercera parte de las de otros años; como al decir que la necesidad no es tan grande pudiera hacer mal eco he creído deber rectificar en concepto del señor Herran.

El señor Fernandez Campa: Quisiera ver si podia conseguir que mi amigo el señor Herran, que me merece la opinion de que discute siempre de buena fé, salga de su error. Dícenos su señoría en primer lugar, que la proposicion pase á informe de la comision de Fomento y de la Junta de Agricultura, y que desearia que la franquicia fuese perpétua «per sæcula sæculorum», aun que no le gusta el origen de esta palabra; y yo digo que por pedir mucho no vamos á conseguir nada. No estoy conforme con esa franquicia perpétua, porque yo soy proteccionista, proteccionista de los intereses españoles. Pero esto no viene al caso para el asunto que nos ocupa.

Si, como pretende el señor Herran, pidiéramos la franquicia para «sæcula sæculorum», habria que formar un expediente, discutir en las Cortes, variar los presupuestos del Estado y otras tantas cosas que darian lugar á que se murieran de hambre nuestros labradores antes de que viniera el remedio.

Yo defendiendo los intereses provinciales aqui; otros en las Cortes defendiendo los de la nacion.

Creo, pues, que es un error del señor Herran, que discute de buena fé, el pretender esa amplitud para la importacion; porque, como dice el refran, quien mucho abarca, poco abarca, etc.

Paso á otro punto. El temor del señor Herran es de que fracase la operacion; pero nosotros tenemos el conocimiento que el maiz es originario de Méjico, que aqui no se cultivaba antes mas que como mijo; sabemos que no se ha renovado y que ha ido degenerando.

esto mismo; la ciencia aconseja esta renovacion; de modo que yo creo que deberse trayendo la simiente del país extranjero y que todos los temores deban pararse. Por otra parte: ¿dejaremos de haber introducido un maiz para regular precios? Pues si ese maiz corriera peligro de no convenir á este clima, nosotros dedicaremos al consumo: si mientras el grano y la época de la siembra que no conviene echarlo en la tierra, charemos en la bóca, y habremos cuidado que nuestros pobres labradores gan maiz á 20 reales los dos celemines vez de tenerlos que pagar á 30 ó 40.

El tiempo que el señor Herran emplee en estudiar la proposicion no es necesario porque para el estudio de la economia que se refiere á los presupuestos, se pide el nombramiento de comision que tendrá el encargo de cómo ha de hacerse, tanto la adquisicion de recursos, como la eleccion de medios y demás operaciones mercantiles. Yo declaro desde ahora que no deseo tener á esa comision especial, sino á un caso de haberla, sin embargo la premi mis pobres conocimientos.

Mas para mayor defensa de la proposicion haré ver mercantilmente que se pueden traer sin dinero las 300 toneladas de maiz; porque, señores, con dinero se administran; la cuestion es administrar el. Para el o basta la garantía de algunos Diputados: yo me cuento el primero entre ellos si es, que se me considere responsable bastante.

El importe del maiz se ha de pagar en la casa que se encargue de comprarlo; la casa gira sobre Santander, y las letras viajan andando; al mismo tiempo que el maiz navegando; las letras podran ser pagadas vista, de modo que tendremos para atender á los intereses de la provincia y dos meses de respiro, durante cuales me parece que los Diputados tenemos dos garantías: una la de los labradores que tomen el maiz, y otra la de la provincia que administramos. Además esta operacion mercantil se puede hacer con doce ó quince de beneficio, y este beneficio, que proviene del premio de las letras, hace que la operacion sea mas ventajosa, y creo que ni la provincia ni los Diputados corren riesgo alguno.

Podrá fracasar la operacion; pero es como todos los negocios mercantiles, ya estudiada sujetando tres probabilidades al cálculo y una á la fortuna.

El señor Herran Valdivielso: Me combate el señor Cagigas diciendo que aseguraba yo que en la provincia no habia necesidad tan grande, y que era un error que la cosecha duraria las dos terceras partes del año. Esto dijo el señor Cagigas.

Yo r pito que ni en la prensa he leído ni me consta que haya habido esa complota pérdida de la cosecha. Comprendo que no haya sido buena; pero esto viene sucediendo casi todos los años, pues como sabe muy bien el señor Cagigas, pues que tiene maiz y vive en las aldeas, es dificultad nuestros labradores pueden cobrar á los dos tercios del año con el maiz que cojen; pero lo mismo sucede los años porque las cosechas no dan para mas.

Se atribuye la escasez de ellas á que se han renovado las simientes durante años. Yo en realidad no sé si ha habido renovacion; pero lo que aseguro es que otras son las causas que influyen en el atraso del país; como son la apatia de nuestros labradores, la ruina y la falta de brazos por la emigracion á América, busca de fortunas y el no abonar las tierras.

Porque yo veo que el que las cultiva...  
No creo tampoco que aunque trajera...  
El señor Fernandez Campa no me niega...  
No, nosotros debemos verlo todo antes...  
El señor Cagigas: Tengo que rectificar...  
El señor Fernandez Campa: Yo, señores...  
Pedido el maíz y visto que hay casas...  
Laurentase el señor Herran y atribuye...  
Creo que tampoco el mal que deplora...

está fuera de sus atribuciones, es por lo...  
Que la cuestion es de importancia los...  
Aquí hay que resolver antes varias...  
Cualquiera que haya sido a los autores...  
Que las semillas no convienen...  
Segundo punto: respecto a esto se dice...  
¿Se ha sentido el hambre en Santander?...  
Hay todavía una razon mas poderosa...

mientos no se renovaban. Esto es el resul...  
Tampoco ha estado exacto su señoría en...  
Luego si ni en teoria ni en práctica...  
En su primera parte transigiré porque...  
El señor Castañeda: Señores; aunque...  
Lo que se pide es que el Gobierno dej...  
En cuanto a la primera parte, ya he...  
En cuanto a la segunda parte, el señor...  
Pues si la Diputacion puede prestar es...

Esta tarde he a istid...  
hubiera dinero para traer semilla de forra...  
modo que la Diputacion va a hacer lo que...  
El señor Fernandez Campa: Señores...  
Solo un doctor llevo de botas puedo...  
Os dije que introducido el maíz de...  
Vea nos cómo se hace la operacion sin...  
Pero se dice que la Diputacion com...  
Pero volvamos sobre a 300 toneladas...

to, supongamos que se encarga de la comision el señor Varona que tiene casa de comercio en esta plaza. El señor Varona pide el maíz a Nueva-Orleans, a Campeche, a Tampico, a la Habana o al punto donde la comision especial y la Junta de Agricultura crean que se produce mejor grano; el corresponsal del señor Varona lo embarca, recoge los conocimientos, lo manda y gira una letra contra la casa de Santander a 90 dias vista. Esta es la operacion usual, y no sé, como dice, el señor Varona que aquí se venda al contado y allí a plazo. El corresponsal del señor Varona giró, pues, las letras a 90 dias vista habiendo pagado el maíz con el importe de ellas. Ahora quien queda en descubierto es el señor Varona que tiene que aceptar y pagar las letras, pero mientras se cumplen los plazos, hay lugar de recibir el maíz y distribuirlo conforme he dicho, y aun suponiendo que no sirva para la siembra, se vende para el consumo y la Dipulacion que recibe con una mano el dinero, con la otra recibe, y paga las letras al señor Varona. ¿Hubo aquí algun perjuicio?

No quisiera que esta cuestion que me pareció tanto mas sencilla cuanto que todos los señores Diputados que vieron la proposicion la firmaron, dieran lugar a mas debate. Quizás sea su desgracia el que fuera yo quien la llevara, desde aquí a esa mesa; pero ruego que, prescindiendo de la parte que yo haya tomado en ella, sea por todos aprobada.

El señor presidente: Señor Fernandez Campa, sin duda su señoría no ha comprendido bien al señor Varona y ha interpretado de otro modo las palabras de este.

La presidencia nada ha dicho de ofensivo para su señoría ni de inconveniente, y tampoco lo hubiera tolerado. Esto mismo cree la Dipulacion y lo digo por la buena armonia que debe reinar siempre entre los Diputados a pesar de diferencias que no son de este lugar.

El señor Fernandez Campa: Doy gracias a la presidencia y antes que el señor Varona use de la palabra, si los Diputados creen que me he equivocado al interpretar sus palabras, reuñan las que yo hubiera podido decir ofensivas al señor Varona; pero yo no podia decentemente dejar de contestar a su señoría.

El señor Varona: La explicacion que el señor presidente ha hecho de mis palabras, me excusa de dar otra al señor Campa pues creo que nadie las habrá interpretado como su señoría. Volviéndole el argumento que el empleo debe comprender que no hay ofensa en mis palabras pues sino era de suponer que su señoría me la hubiera inferido lo cual no puede suceder.

Respecto a lo demás ya va larga esta discusion. El señor Campa se ha estendido en la operacion mercantil y esta en nada abona la conveniencia de que la Dipulacion adquiera las 300 toneladas de maíz, ni rebate mis argumentos. Por eso pido que se desestime la proposicion.

El señor Presidente: Se decara el punto bastante discutido y se va a votar la proposicion por partes.

Se leyó y aprobó la primera parte en votacion oratoria.

Puesta a votacion nominal la segunda parte fué aprobada por 11 votos contra 6 en esta forma:

Señores que dijeron sí: Gutierrez Ceballos, Cagigas, Pino, Lastra, Pidal, Acosta, Junco, Castañeda, Fernandez Campa, Mazarrasa, Marqués de Velasco. Total, 11.

Señores que dijeron no: Herrán y Ruiz, Martínez Zorrilla, Herrera Valdivia, Pérez del Molino, García y Varona. Total, 6.

Leida y puesta a votacion nominal la tercera parte, fué tambien aprobada por 12 votos contra 5, en esta forma:

Señores que dijeron sí: Gutierrez Ceballos, Cagigas, Pino, Lastra, Martínez Zorrilla, Pidal, Acosta, Junco, Castañeda,

Ramirez Campa, Mazarrasa y Marqués de Velasco. -- Total, 12.

Señores que dijeron no: Herrán y Ruiz, Herrán y Valdivia, Pérez del Molino y Varona. -- Total, 5.

Se procedió a nombrar la comision especial a que la proposicion se refiere, fueron elegidos los señores D. Rufino Fernandez Campa, por 12 votos; José Gutierrez Ceballos, por 12; Francisco Pino, por 11; y Antonio Fernandez Castañeda, por 11.

Obtuvieron tambien un voto, cada uno los señores Mazarrasa, Cagigas, García de la Foz, Porfilla, Molino y Marqués de Velasco, y aparecieron cuatro papeletas en blanco.

El señor Junco pidió que por los diputados secretarios ó por el secretario de la corporacion se forme un estado del número de sesiones celebradas por la corporacion y del de las a que ha asistido cada uno de los diputados.

El señor presidente manifestó que así se haría.

Y ha tenido, trascurrido las horas de reglamento y por no haber número suficiente de diputados se levantó la sesion. Eran las nueve.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**Ayuntamiento de Cabezón de Liebana.**

Se halla vacante la plaza de segundo clase de médico-titular con la dotacion anual de 1.250 pesetas (615.000 rs.) para la asistencia de las familias pobres residentes, como trausentes, que pue dan ocurrir, pagados por trimestres en la forma que dispone el artículo 22 del reglamento de 11 de marzo de 1868, y así.

Asi mismo se ha agregado 500 pesetas (62.000 rs.) pagados por varios vecinos no pobres durante los años de contratación a un año tambien ya plazos prefijados; cuyo número y agregacion de estos se halla de manifiesto en la secretaria y respecto a todos los demás pueda ejercitarse el agraciado o dispuestos por el artículo 13 de expresado reglamento.

Los aspirantes que se hallen adornados de las circunstancias del primer párrafo del art. 16, dirijan sus solicitudes al Sr. Presidente de esta corporacion en el término preciso de quince dias (esto mediantes la urgencia de su provision) desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos de los artículos 27 y subsiguientes en el referido art. 16.

Cabezón de Liebana, 31 de 1872.—El Jefe de la oficina de este ayuntamiento.

**Providencias judiciales.**

D. Luis del Campo, Jefe de primera instancia de este partido de Villacarrido. Por el presente primer edicto cito a Juán Juan Fernandez y Fernandez, natural de San Roque de Riuñera, coltero, labrador de 15 años de edad, hijo de Domingo y Angela, anulado de ignominia, para que dentro de 9 dias contados desde hoy se presente en este juzgado y escribania del que autoriza a fin de no fiarle la asistencia recibida en causa que instruyo contra el mismo por lesiones a su conatural José Ruiz, y darle y en su lugar para ante S. E. la audiencia de este distrito; pues si así lo hiciere le diré y guardaré justicia prándole en otro caso perjuró consiguiente.

Dado en Villacarrido a 18 de Enero de 1872.—Luis del Campo.—P. M. de S. Sr. Trifon Heredia.

**Anuncios particulares.**

**Compañía general trasatlántica de vapores Hamburgo americana.** — Línea de Hamburgo a New-Orleans. Saldrá de Santander para la Habana y New-Orleans el 17 de Febrero próximo saldrá de la Habana para el primer punto sin DOCE DIAS de retraso y magnifico vapor de 3.000 toneladas y 600 caballos de fuerza.

Admite para ambos puntos carga y pasajeros a quienes se dará un excelente trato.

**Precios de pasaje.**

De Santander a la Habana y New-Orleans, 1.ª clase, 2.640 reales; 2.ª clase, 2.000 reales; 3.ª clase, 870 reales.

Para mas informes dirigirse a los señores Echegaray y compañía, agentes generales, Puella, número 33, Santander.

Nota.—Tambien se dan billetes de 3.ª clase, Santander a Galveston 250 reales. De id. a la Indianola (Tejas), 1.050 id.

Otra.—Los viveres para los pasajeros de tercera clase se embarcan en Santander y lleva un cocinero español, y ademas tres mayordomos tambien españoles, con el fin de complacer a los pasajeros de dicho departamento.

Para mas pormenores, dirigirse a los señores

**PARA LA HABANA.**

Saldrá a primeros de Febrero próximo, permitida por el tiempo, la nueva y magnifica Escata española, de porte de 1.900 toneladas.

Construida en el Real Astillero de G. Galindo, en Cuba, en el año 1871, y cerrada en cobre. Al mando de su acreditado capitán D. Primitivo Anfraca.

Solo a limite de pasaje en sus elegantes y espaciosas camarillas, dándose un trato muy franco, cómodo y agradable.

La despacha su armador Sr. D. Juan Pombo, en Santander el 16 de Enero de 1872.

**VAPORES-CORREOS DEL LLOYD NOROCCIDENTAL DE BREMEN.**

**LÍNEA DE BREMEN A NEW-ORLEANS.**

El día 24 de Febrero próximo saldrá de Santander para la Habana y New-Orleans un magnifico vapor de 2.500 toneladas y fuerza de 700 caballos. Admite para ambos puntos carga y pasajeros, a quienes se dará un excelente trato.

Con el fin de complacer a los pasajeros españoles, se embarcarán para ellos en Santander, los viveres, cocinero y camareros españoles.

**PRECIOS DE PASAJE.**

De Santander a la Habana y New-Orleans, 1.ª clase, Rv. 610; 2.ª clase, Rv. 450; 3.ª clase, Rv. 270.

Nota.—Se facilitan billetes para los pasajeros de tercera clase desde Santander a Galveston (Texas), Rv. 950; y desde id. a la Indianola (Tejas), Rv. 1.050.

Para mas informes, dirigirse a sus consignatarios, Sr. VERDEAU, ILDOR y Cia. Muello, número 33.

**De Santander para la Habana y New-Orleans.** — Nuevos y grandes vapores españoles.

Saldrá del 27 al 29 de enero un magnifico nuevo y de gran porte vapor español.

**Churríca,**

capitan J. B. Justa Egusquiza. Admite pasajeros, a quienes se dará el trato que tiene acreditado su capitán.—Las excelentes condiciones de dicho buque son una garantía de las comodidades y rapidez con que harán la travesía los pasajeros que se embarquen en él.

**Precios del pasaje.**

Primera clase, Rv. 2.500 rs.; Tercera clase, Rv. 850 id.

Consignatarios en Santander, los señores Hijos de don Francisco Diaz e informara don S. Foriano Huerta, Rivera, 11, esquina a la calle de San Juan, número 21.

**PARA LA HABANA.**

Saldrá a primeros de Febrero próximo, permitida por el tiempo, la nueva y magnifica Escata española, de porte de 1.900 toneladas.

Construida en el Real Astillero de G. Galindo, en Cuba, en el año 1871, y cerrada en cobre. Al mando de su acreditado capitán D. Primitivo Anfraca.

Solo a limite de pasaje en sus elegantes y espaciosas camarillas, dándose un trato muy franco, cómodo y agradable.

La despacha su armador Sr. D. Juan Pombo, en Santander el 16 de Enero de 1872.

**VAPORES-CORREOS DEL LLOYD NOROCCIDENTAL DE BREMEN.**

**LÍNEA DE BREMEN A NEW-ORLEANS.**

El día 24 de Febrero próximo saldrá de Santander para la Habana y New-Orleans un magnifico vapor de 2.500 toneladas y fuerza de 700 caballos. Admite para ambos puntos carga y pasajeros, a quienes se dará un excelente trato.

Con el fin de complacer a los pasajeros españoles, se embarcarán para ellos en Santander, los viveres, cocinero y camareros españoles.

**PRECIOS DE PASAJE.**

De Santander a la Habana y New-Orleans, 1.ª clase, Rv. 610; 2.ª clase, Rv. 450; 3.ª clase, Rv. 270.

Nota.—Se facilitan billetes para los pasajeros de tercera clase desde Santander a Galveston (Texas), Rv. 950; y desde id. a la Indianola (Tejas), Rv. 1.050.

Para mas informes, dirigirse a sus consignatarios, Sr. VERDEAU, ILDOR y Cia. Muello, número 33.